

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS  
AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2018.**

**OBJETO: “ADECUAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE Y SUMINISTRAR E INSTALAR EL QUE SE REQUIERA PARA LA SEDE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) UBICADA EN LA CARRERA 7 # 63 - 44, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.”**

Observación remitida por KARELY ESPERANZA OCHOA BARRAGÁN – S I C M E S S.A.S. Gerente y Representante Legal, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 03 de abril de 2018 11:05 a. m.

**OBSERVACIÓN 1:** *“Nos gustaría saber en que horarios se podría ejecutar las actividades para los pisos que ya están en servicio, (pisos 5, 6, 7, 9, 10 y 11), teniendo en cuenta que el personal está laborando allí y que el tiempo de ejecución es corto.”*

**RESPUESTA 1:** La Jurisdicción Especial para la Paz precisa que, en atención al cumplimiento de lo estipulado en punto 14. del numeral 2.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, los horarios de trabajo de que dispondrá el Contratista adjudicatario del presente proceso contractual, serán convenidos con la supervisión del contrato. En principio, se establece como posible horario de trabajo para los pisos 4, 5 y 6 las 24 horas del día, para los demás pisos se acordará el horario durante la ejecución del contrato.

**OBSERVACIÓN 2:** *“Con respecto a la cantidad de puntos, por favor aclarar la cantidad de puntos, ya que el total no concuerda con la sumatoria de los pisos, el resultado de la suma es 941.”*

El número de puntos de voz y datos proyectados para cada uno de los pisos incluidos en el alcance de este proyecto, y que se observan en los planos correspondientes incluidos en este anexo, son:

Pisos	Puntos de voz y datos
Planta 4	145
Planta 5	138
Planta 6	124
Planta 7	172
Planta 9	157
Planta 10	30
Planta 11	175
Total	912

**RESPUESTA 2:** La Jurisdicción Especial para la Paz aclara que, al ajustar las cantidades de los pisos 4, 5 y 6 no se hizo el ajuste del total de puntos. Por lo anterior, confirma que la cantidad de puntos a adecuar es de 941 en la totalidad de la sede de la JEP ubicada en la Cra. 7 No. 63-44. La Tabla se corrige para tal fin:

Pisos	Puntos de voz y datos
Planta 4	145
Planta 5	138
Planta 6	124
Planta 7	172
Planta 9	157
Planta 10	30
Planta 11	175
<b>Total</b>	<b>941</b>

Sobre esta cantidad se adicionan las salidas de los terminales IP definidos en la tabla anterior es decir 6 para impresoras y 6 para Access point para cada piso.

**Observación remitida por IVÁN ALBERTO ZULUAGA O GZ INGENIERIA - Subgerente, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), 03 de abril de 2018 11:04 a. m.**

**OBSERVACIÓN 1:** *“En los criterios financieros habilitantes hay discrepancia entre el valor informado en letras y el valor informado en números para el nivel de endeudamiento ya que se informa un 70% y un 65% respectivamente. Aclarar el valor correcto. Adicionalmente solicitamos que el valor solicitado sea del 70%, el cual refleja la realidad del mercado actual en el cual las formas de pago cada vez más extensas por parte de los grandes contratantes hace que se requiera cada vez más de financiación para la ejecución de proyectos.”*

**RESPUESTA 1:** Respecto a su observación, el PA-FCP la encuentra procedente; toda vez que el porcentaje solicitado (70%) está dentro del rango fijado en el análisis financiero que se realizó al sector; así mismo dicho porcentaje no pone en riesgo la correcta ejecución del proceso. En ese sentido, el Fondo procederá a ajustar los indicadores fijados en el análisis preliminar.

**Observación remitida por EULISES RODRIGUEZ BRÍÑEZ - CONTROLES EMPRESARIALES Gerente de Cuenta, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), 03 de abril de 2018 11:30 a. m.**

**OBSERVACIÓN 1:** *“Solicitamos respetuosamente, Índice de endeudamiento sea menor o igual al 70%, esta solicitud obedece a que en aplicación de las normas Financieras NIIF se tuvieron de cambiar cuentas del balance General y redefinir otras causando que algunos índices fueran afectados. Adicionalmente, la economía de Colombia año 2016 se vio afectada por la variación de la TRM de Dólar moneda con la cual se comercializan los bienes ( Hardware y Software ) de IT entre fabricante , mayoristas o distribuidores, el valor de barril del petróleo tan bajo, el poco crecimiento en ramas de la economía como la de hidrocarburos y minería, los efectos negativos de las economías de mundo afecto el crecimiento, más los recortes presupuestales del estado en inversión , el proceso de paz , influyeron en el crecimiento en el PIB y el mercado del TIC en su utilidad operacional.*

*Lo anterior se sustenta en que es preciso ratificar que, como bien lo indica Colombia Compra Eficiente en su Manual respecto de NO EXCLUIR proponentes idóneos por la NO existencia de relación de dependencia entre un indicador y la ejecución del contrato, debe la Entidad considerar que la Razón de Cobertura de Intereses, ya sea positiva o negativa no representa una*

mayor o menor seguridad financiera o de apalancamiento en la ejecución del contrato o que la aceptación de un oferente con un indicador negativo, signifique per se un posible incumplimiento; Lo anterior en razón a que la obligación del asegurador al momento de emitir una póliza de seguro, es la de responder acorde con las condiciones del mismo, por el pago de la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia debidamente cubierta no solo por las reservas técnicas que con la emisión de cada póliza debe hacer el asegurador, sino por mecanismos de dispersión de riesgos, tales como contratos de reaseguro ya sea automáticos o facultativos que garantizan de esta forma al público en general el pago del siniestro y por ende, el cumplimiento del contrato como el del presente proceso.

Cabe mencionar que nuestra intención es buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejen el cumplimiento del contrato como la que garantiza nuestra compañía y una mayor pluralidad de ofertas y marcas. Recalamos que los ajustes sugeridos no serían una desviación significativa que ponga en riesgo la ejecución del contrato en mención.”

**RESPUESTA 1:** Respecto a su observación, el PA-FCP la encuentra procedente; toda vez que el porcentaje solicitado (70%) está dentro del rango fijado en el análisis financiero que se realizó al sector; así mismo dicho porcentaje no pone en riesgo la correcta ejecución del proceso. En ese sentido, el Fondo procederá a ajustar los indicadores fijados en el análisis preliminar.

**OBSERVACIÓN 2:** “Se menciona al final de la página 8 del análisis preliminar que en base a estos hay que definir las cantidades. Por favor publican o no indican como accedemos a los planos. anexo técnico No. 3 – en la página 10 del análisis preliminar (2.1.1) se menciona que “ La descripción detallada del alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico No. 3; Concepto Técnico No. 1 Elaborado por la Universidad de los Andes; Reporte de alcance del Proyecto de la firma The Siemon Company que hacen parte integral del presente análisis preliminar”. Por favor nos compartes estos documentos para conocer las cantidades reales o nos indican como accedemos a ellos.”

**RESPUESTA 2:** El anexo técnico No. 3 al que hace referencia esta publicado junto con el Análisis Preliminar en la pagina <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/procesos-seleccion-fondo-colombia-en-paz.aspx> y en la pagina [www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)

El Concepto Técnico No. 1 y los planos pueden ser consultados en la Oficina de Tecnologías de la Información en las instalaciones de la JEP, Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el **2.1.1 FICHA TÉCNICA** del Análisis Preliminar publicado.

**Observación remitida por ANDREA HERRERA C - SHINEMA DE COLOMBIA General Manager, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), 03 de abril de 2018 11:55 a. m.**

**OBSERVACIÓN 1:** “Plazo de Ejecución. De acuerdo al ítem 2.4 el plazo de ejecución será 45 días, debido a que las actividades contempladas dentro de los pisos deben realizarse procesos de identificación, ya que la entidad no cuenta con la información constructiva de la parte lógica y eléctrica consideramos replantear el tiempo de entrega ya que 45 días es un tipo muy estrecho para realizar la ingeniería de detalle que tiene el proyecto, adicional ya algunos pisos se encuentran ocupados. Se solicita ampliar de 20 a 30 días más el tiempo de ejecución.”

**RESPUESTA 1:** Dada la urgencia de habilitar los servicios de red en su sede principal, se estableció el plazo de ejecución de 45 días calendario. Para ello, de acuerdo con la respuesta a la observación, el Contratista contará con el tiempo necesario según los trabajos a adelantar en los pisos 4, 5 y 6 y en los demás pisos, en virtud de lo que se acuerde con la Supervisión del contrato.

**OBSERVACIÓN 2:** “Se solicita aclarar si el área de trabajo corresponderá a una sola salida para prestar los servicios de datos y voz.”

**RESPUESTA 2:** De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Análisis preliminar publicado en la página <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/procesos-seleccion-fondo-colombia-en-paz.aspx>, respecto al concepto de Área de Trabajo:

*“Área de Trabajo: Es el espacio donde sus ocupantes interactúan con los equipos de telecomunicaciones o de cómputo. Para cada oficina cerrada, que presentan en el plano un puesto de trabajo, se requiere mínimo dos (2) puntos sencillos para voz y datos: uno para el puesto de trabajo y otro para la mesa de reuniones. Para las zonas de escritorios modulares se requiere mínimo un punto sencillo para voz y datos. Para efectos del presente proceso contractual entiéndase que cada puesto de trabajo debe contar con un punto de voz y datos, una salida doble eléctrica regulada y una salida doble eléctrica normal.”*

**OBSERVACIÓN 3:** *“Se solicita aclarar en las salidas eléctricas las especificaciones de tomas eléctricas reguladas y normales.”*

**RESPUESTA 3:** Es de aclarar, que las siguientes son las Especificaciones técnicas para las salidas eléctricas dobles reguladas y Normales:

Salida Eléctrica doble Regulada: Se deberán instalar Tomas dobles color naranja, con polo a tierra aislado de chasis, con carcasa en pvc o plástico; para conectar a la red eléctrica regulada los dispositivos que en cada área de trabajo se requiera (monitor y CPU en cada puesto de trabajo).

Salida Eléctrica doble Normal: Se deberán instalar Tomas dobles color blanco, con carcasa en pvc o plástico; para conectar a la red eléctrica normal aquellos dispositivos que no requieren regulación (teléfonos celulares, electrodomésticos, etc.) en cada área de trabajo

**OBSERVACIÓN 4:** *“Según la mueblería que se encuentra en el sitio de acuerdo a la visita se solicita que el fabricante de muebles suministre y coloque las vertebrales del mueble. Para ello es necesario que nos envíen las especificaciones de como será las vertebrales de los muebles y en que posición serán instaladas en los planos entregados. De igual manera como la mueblería proporciona los troqueles para parte eléctrica y lógicas se solicita que cumplan”*

**RESPUESTA 4:** Es preciso aclarar que el proveedor de los muebles de oficina entregará una canaleta horizontal a la altura de la superficie superior del mueble, ubicada por debajo de dicha superficie entre mueble y mueble. Ésta se entregará para cada puesto de trabajo tres (3) zócalos que el contratista del cableado podrá utilizar para insertar las respectivas toma lógica, toma eléctrica regulada y toma eléctrica normal. De igual forma, con los muebles se hará entrega de las bajantes que permitirán organizar los cables que vienen de las áreas de consolidación para su distribución a lo largo de las islas de muebles de oficina abierta.

**Los planos pueden ser consultados en las instalaciones de la JEP, en el Área de Tecnologías de la Información, en la Cra. 7 No. 63-44 Piso 7.**

**OBSERVACIÓN 5:** *“Se solicita aclarar de la tabla entregada Tabla 1. Salidas de datos para usos específicos (salidas de terminales IP), se especifique en los planos cuales son las salas juntas tipo A, tipo B, y tipo D. De igual manera se especifique la ubicación de plano de las de donde quedaran ubicadas las impresoras, Access point y salidas de TV en cada uno de los pisos.”*

**RESPUESTA 5:** La ubicación de las Impresoras se precisará con la Supervisión en el momento en que termine la instalación de los muebles y se determine su óptima distribución para atender en cada piso el servicio de impresión.

Respecto a las Salas, remitirse a la Tabla 1 (adjunta). Salidas de datos para usos específicos, cuya especificación permite ubicar en cada piso las citadas Salas tipificadas.

Pisos	Puntos de voz y datos
Planta 4	145
Planta 5	138
Planta 6	124
Planta 7	172
Planta 9	157
Planta 10	30
Planta 11	175
<b>Total</b>	<b>941</b>

Sobre esta cantidad se adicionan las salidas de los terminales IP definidos en la tabla anterior es decir 6 para impresoras y 6 para Access point para cada piso.

**OBSERVACIÓN 6:** *“Se solicita aclarar cuanto consume en wattios va tener cada puesto de trabajo para poder calcular las cargas de los circuitos electricos.”*

**RESPUESTA 6:** Por cada puesto de trabajo se estima un consumo de alrededor de 0,2 Kw considerando que se tendrá por cada uno de ellos una CPU y un Monitor que conforman el equipo de cómputo que cada funcionario utiliza

**OBSERVACIÓN 7:** *“Se solicita que pára el proceso de certificacion de la red logica se solicite equipo de certificacion con calibracion vigente, ya que es requisito para la garantia por parte del fabricante.”*

**RESPUESTA 7:** De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3.2. CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, se podrá corroborar la idoneidad del proponente, al acreditar su certificación y reconocimiento por parte del fabricante. De igual forma, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

*“El Contratista deberá entregar copia de la certificación de la totalidad de puntos de voz y datos adecuados que le entregará al fabricante.”*

Esto permite que el mismo fabricante garantice la certificación idónea de las salidas instaladas y certificadas.

Por lo anterior expuesto la observación no es acogida.

**Observación remitida por LORENA SUÁREZ GONZÁLEZ- TIGOUNE Ejecutiva de Cuenta, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co) 3 de abril de 2018 5:57 p.m.**

**OBSERVACIÓN 1:** *“Encontramos que la exigencia de indicadores habilitantes resulta de un ejercicio mecánico lo cual no se encuentra en sintonía con el artículo 2.2.1.1.6.2 Determinación de los Requisitos Habilitantes del Decreto 1082 de 2015 el cual determina que "la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes... teniendo en cuenta:... c)el análisis del sector económico respectivo, y d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial" e incluye: "La*

*Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes". Por lo anterior y apoyándonos en diferentes procesos de contratación que han llevado a cabo otras entidades estatales, desde nuestra compañía sugerimos que los indicadores financieros y organizacionales que pueden servir a la entidad para obtener pluralidad de oferentes son los siguientes:*

*Índice de Liquidez Mayor o Igual a 0.7, Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 0,65, omitiendo el Capital de Trabajo ya que en este caso lo más importante es que el proponente tenga liquidez financiera para adquirir compromisos y obligaciones. Los indicadores sugeridos se presentan como un estado financiero adecuado de los posibles proponentes y que sirven a la entidad para recibir variedad de propuestas que hagan del proceso una verdadera competencia a nivel técnico y económico lo cual generará a la entidad economía en el resultado."*

**RESPUESTA 2:** Respecto a su observación, el PA-FCP establece los indicadores financieros de acuerdo al análisis realizado en las plataformas de SECOP, SIREM y adicionalmente se incluye en el estudio como referente, la información financiera de los terceros a quienes se les solicita cotización; es así como el Fondo establece el promedio, con sus respectivos extremos (mínimos y máximos) y el resultado obtenido de dicho análisis, es el que se establece en el Análisis Preliminar. Sin embargo, la desviación estándar de dicho análisis le permite al Fondo, aumentar la capacidad de endeudamiento a 70%; toda vez que se trata de un porcentaje que no expone la correcta ejecución del contrato y se encuentra dentro del rango en que las empresas del sector mantienen su endeudamiento.

Por otro lado, el capital de trabajo se establece como indicador necesario para comprobar la solidez financiera del contratista; toda vez que garantiza que éste cuenta con los recursos requeridos para su funcionamiento y operación.

Por lo anteriormente expuesto, el Fondo modifica su indicador de endeudamiento menor o igual a 70% y mantiene los demás indicadores establecidos.

**Observación remitida por ANDRÉS FELIPE GARCÍA B. – ELECTRONICS Director de Proyectos, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), 3 de abril de 2018 6:09 p. m.**

**OBSERVACIÓN 1:** *"En manifestación de nuestro interés de participar en la Convocatoria Pública No. 017 de 2018, cuyo objeto es ADECUAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE Y SUMINISTRAR E INSTALAR EL QUE SE REQUIERA PARA LA SEDE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 63 - 44, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, solicitamos el Anexo Técnico No. 3, Concepto Técnico No. 1, en donde se encuentra la descripción detallada del alcance del objeto, junto con los planos."*

**RESPUESTA 1:** El anexo técnico No. 3 al que hace referencia esta publicado junto con el Análisis Preliminar en la pagina <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/procesos-seleccion-fondo-colombia-en-paz.aspx> y en la página [www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)

El Concepto Técnico No. 1 y los planos pueden ser consultados en la Oficina de Tecnologías de la Información en las instalaciones de la JEP, Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el **2.1.1 FICHA TÉCNICA** del Análisis Preliminar publicado.

**Observación remitida por OSCAR FERNANDO MARULANDA - COMPUSER SAS Director de Proyectos, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), 3 de abril de 2018 6:53 p. m.**



**OBSERVACIÓN 1:** “El numero de puntos de proyectados que solicitan en la pagina 9 del análisis preliminar del proceso es de 912, necesitamos que por favor nos aclaren el alcance de dichos puntos; la cantidad de puntos contando los de voz y de datos es de 912 o cada punto individual debe llevar un punto de voz y uno de datos que en total serian 1824 puntos?”

**RESPUESTA 1:** Al tratarse de Categoría 7 A, se debe instalar un (1) punto sencillo en cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, respecto a lo relacionado con Áreas involucradas:

*“Área de Trabajo: Es el espacio donde sus ocupantes interactúan con los equipos de telecomunicaciones o de cómputo. Para cada oficina cerrada, que presentan en el plano un puesto de trabajo, se requiere mínimo dos (2) puntos sencillos para voz y datos: uno para el puesto de trabajo y otro para la mesa de reuniones. Para las zonas de escritorios modulares se requiere mínimo un punto sencillo para voz y datos. Para efectos del presente proceso contractual entiéndase que cada puesto de trabajo debe contar con un punto de voz y datos, una salida doble eléctrica regulada y una salida doble eléctrica normal.”*

De igual forma, para el cálculo de la cantidad de salidas requeridas, se debe tener en cuenta lo estipulado al final de la Tabla 1

Pisos	Puntos de voz y datos
Planta 4	145
Planta 5	138
Planta 6	124
Planta 7	172
Planta 9	157
Planta 10	30
Planta 11	175
<b>Total</b>	<b>941</b>

Sobre esta cantidad se adicionan las salidas de los terminales IP definidos en la tabla anterior es decir 6 para impresoras y 6 para Access point para cada piso

**OBSERVACIÓN 2:** “El ítem 1.12 del anexo técnico especifica lo siguiente: Realizar el suministro, instalación, conectorización y pruebas de todos los elementos de cableado estructurada requerida, con la certificación final de cada uno de los puntos de cableado en canal completo, garantizando el funcionamiento correcto del sistema de cableado estructurado categoría 6A. nuestra observación es que en todo este anexo técnico se esta solicitando que el canal de cableado sea en categoría 7A, nuestra duda es que si aceptan certificaciones del cable 7A bajo el estandar 6A 500Mz o el cable debe certificarse a 1000 Mhz para garantizar un apropiado ancho de banda de el cable por su categoría.”

**RESPUESTA 2:** Es de aclarar que el Contratista debe entregar un canal completo certificado en categoría 7 A, como lo estipula la Norma para este tipo de cable.

**OBSERVACIÓN 3:** “Para cada punto doble de voz y datos se debe incluir una toma electricas de energía regulada? y si no es asi por favor especificar el numero de tomas electricas de energía regulada.”

**RESPUESTA 3:** Al tratarse de Categoría 7 A, se debe instalar un (1) punto sencillo en cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, respecto a lo relacionado con Áreas involucradas:

*“Área de Trabajo: Es el espacio donde sus ocupantes interactúan con los equipos de telecomunicaciones o de cómputo. Para cada oficina cerrada, que presentan en el plano un puesto de trabajo, se requiere mínimo dos (2) puntos sencillos para voz y datos: uno para el puesto de trabajo y otro para la mesa de reuniones. Para las zonas de escritorios modulares se requiere mínimo un punto sencillo para voz y datos. Para efectos del presente proceso contractual entiéndase que cada puesto de trabajo debe contar con un punto de voz y datos, una salida doble eléctrica regulada y una salida doble eléctrica normal.”*

De igual forma, para el cálculo de la cantidad de salidas requeridas, se debe tener en cuenta lo estipulado al final de la Tabla 1

Pisos	Puntos de voz y datos
Planta 4	145
Planta 5	138
Planta 6	124
Planta 7	172
Planta 9	157
Planta 10	30
Planta 11	175
<b>Total</b>	<b>941</b>

**OBSERVACIÓN 4:** *“Por favor especificar en la información el número de centros de cableados, disponibilidad de Racks y/o gabinetes existentes para la terminación de los canales y la cantidad de Racks y/o gabinetes nuevos que se requieren suministrar.”*

**RESPUESTA 4:** El edificio ubicado en la Cra. 7 No. 63-44 cuenta con un cuarto de cableado por cada piso que debe ser adecuado, es decir, se cuenta con cuarto de datos en el piso 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, tal como se pudo corroborar por los interesados que asistieron a la visita técnica.

Como se precisa en el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS del Análisis Preliminar:

*“La entidad utilizará el cableado actualmente instalado en el edificio de la marca SIEMON y adicionará y/o cambiará los puntos necesarios en la misma marca instalada para tener completa compatibilidad y mantener la garantía extendida que actualmente cuenta con el fabricante.”*

En atención a esta premisa, el proveedor deberá instalar los patch panels que sean necesarios para atender la administración que por piso deben ser entregadas.

De acuerdo con las proyecciones del número de salidas por piso y la disponibilidad en los actuales racks, se estima que no se requerirán racks adicionales.

**OBSERVACIÓN 5:** *“Especificar que tipo de fibra óptica es la que se va a utilizar en los backbone según su ancho de banda y construcción.”*

**RESPUESTA 5:** “El backbone vertical hoy día está instalado en fibra óptica multimodo, en cual cubre todos los pisos a adecuar, por lo que no será necesario intervenir dicho subsistema. Sin embargo, para las tareas de certificación que el contratista debe



adelantar, deberá reemplazar las fibras que resulten defectuosas o con problemas de continuidad, con el objeto garantizar la conectividad entre todos los pisos y en especial hacia el *main cross connect* ubicado en el piso 6.”

**OBSERVACIÓN 6:** *“Que tipo de terminación debe tener la fibra óptica: pre-conectorizada, fusionada, crimpado, con adhesivo o conectores repulidos.”*

**RESPUESTA:** Aplica la respuesta a la Observación No. 5.

Con lo anterior expuesto, se consideran resueltas las inquietudes de los interesados.

Respuesta expedida por el Fondo Colombia en Paz a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018.

**FONDO COLOMBIA EN PAZ**